Proyecto Erasmus +: Número: 2026-1-ES01-KA122-VET-000447700

EDUCACIÓN VET IES LA PEDRERA BLANCA

Por la presente se abre convocatoria para la adjudicación de 2 movilidades de personal dentro de la modalidad "movilidad del personal para formación (jobshadowing) "

Esta beca de movilidad:

1. **Está dirigida al personal del centro que de forma directa o indirecta trabaja con la Formación Profesional de Grado Básico: Equipo Directivo, Profesorado del CFGB, Orientación Educativa.**

2. **Tiene una duración de**
 a. **un máximo 5 días de estancia en centro de destino (centro educativo de Enseñanzas de Formación Profesional homólogo .**
 b. **2 días de viaje.**

3. **La beca consta de:**
 a. **Apoyo de viaje:según tarifas determinadas en base a las distancias entre centro de origen y destino.**
 b. **Apoyo individual : según tarifas vigentes para este proyecto para los días de estancia en el destino. Este apoyo individual es para el alojamiento y la manutención.**

Plazo de presentación de solicitudes: desde el lunes 09.11.2026 al viernes 13.11.2026 a las 14.00 horas. Las solicitudes y toda la documentación requerida se enviarán a la dirección de este centro en un único pdf para dar el debido registro de entrada.

Publicación baremo y listado provisional solicitudes admitidas: 17.11.2026

Plazo de alegaciones: 18.11.2026 y 19.11.2026

Publicación baremo y listado definitivo de movilidades concedidas: 23.11.2026

Todas las movilidades deberán realizarse dentro del presente curso escolar, teniendo como fecha límite el 30.06.2027

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA PERSONAL CANDIDATO/A A BECA ERASMUS+: MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN

La selección de los/las candidatos/as interesados/as en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, IES La Pedrera Blanca, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. El personal del centro para ser considerado candidato a realizar una movilidad a través de Erasmus + debe realizar la solicitud correspondiente en las fechas indicadas. Dicha solicitud se podrá descargar en la Web del propio centro y se enviará a dirección vía séneca para dar el correspondiente registro de entrada.
2. Al IES La Pedrera Blanca le han sido concedidas estas movilidades de personal con beca Erasmus + en el proyecto de esta convocatoria, las cuales se pondrán a disposición de los/las candidatos/as para realizar actividades de formación en los países elegibles por Erasmus+ dentro de la UE.
3. La asignación de las plazas entre los/las candidatos/as se realizará mediante una selección de los/las mismos/as según los criterios que en este documento se exponen.
4. Podrán ser desestimados/as los/las candidatos/as que no tengan un nivel de idioma considerado como suficiente por el centro para realizar con aprovechamiento la movilidad de formación. Se entiende suficiente un nivel B1 reconocido según el Marco Común Europeo de las Lenguas, del idioma oficial del país de destino o inglés en su defecto.

Finalizado este proceso de selección, el personal beneficiario de beca Erasmus+, deberá:

a) Formalizar un acuerdo de aprendizaje con un centro de acogida y entregarlo en el Departamento de Internacionalización debidamente firmado y sellado por el centro educativo de origen y destino, al menos 15 días naturales antes del comienzo de la movilidad.
b) Solicitar el permiso correspondiente a la inspección educativa con la antelación suficiente para que ésta pueda estar aprobada antes del comienzo de la movilidad física (20 días antes del inicio de la movilidad)
c) Disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea en vigor durante el periodo de movilidad
d) Disponer de todos aquellos requisitos de acceso (certificados Covid, visados, etc.) que pudiese requerir el país de destino para la fecha en la que se realizará la movilidad.

La contratación del viaje, seguro y alojamiento, éste último siempre que sea posible, se realizará desde el centro educativo IES La Pedrera Blanca, transfiriéndose al beneficiario la diferencia restante en concepto de dietas, mediante la firma del correspondiente acuerdo de subvención, según modelo establecido por la agencia nacional SEPIE. En el caso de que el alojamiento sea reservado por el propio beneficiario, éste tendrá la obligación de proporcionar al centro educativo la factura por su importe total y emitida a nombre de nuestro centro educativo , con sus correspondientes datos fiscales.

Al finalizar la movilidad física, el personal que la ha realizado deberá:

a) **Elaborar y presentar una memoria final siguiendo el modelo que le proporcionará la institución de envío.**
b) **Cumplimentar la EU Survey. Para ello recibirá un enlace a la misma justo a la finalización de la movilidad física, y siempre dentro de los plazos establecidos para ello.**
c) **Entregar al Departamento de Internacionalización un certificado final de la movilidad firmado y sellado por la institución de destino donde figuren al menos los siguientes datos:**
 - **Fecha de la movilidad (período de estancia en la institución de destino)**
 - **Número del proyecto Erasmus + de la movilidad.**
 - **Nombre completo del personal que realizó la movilidad**
 - **Actividades realizadas detalladas por día.**
 - **Competencias adquiridas.**
 - **Firma y sello del responsable en la institución de destino.**
 - **Firma del beneficiario de la movilidad.**
d) Implementar en su actividad docente aquellas competencias adquiridas y entregar evidencias de las mismas para su correspondiente difusión al Departamento de Internacionalización.
e) Difundir entre la Comunidad Educativa los resultados de su movilidad y entregar evidencias de dicha difusión al Departamento de Internacionalización.

La institución de Educación VET de envío podrá exigir al personal que no presente la documentación requerida, o no realice las acciones solicitadas, el reembolso total de la subvención de la UE recibida, siguiendo lo exigido por la propia Unión Europea al respecto.

Según lo expuesto se determinan los siguientes **CRITERIOS DE BAREMACIÓN:**

1. **Competencia lingüística reconocida según el Marco Común Europeo de las Lenguas en idioma inglés, alemán, francés y/o cualquier otro idioma oficial de los países UE:**

Nivel C2	**2 puntos**
Nivel C1	**1,5 puntos**
Nivel B2	**1 punto**
Nivel B1	**0,5 puntos**

Sólo se baremará un título por cada idioma. Máximo tres idiomas.

Se aportará fotocopia del Certificado Original.

2. **Tener destino definitivo en el centro ò llevar en el centro educativo IES LA PEDRERA BLANCA al menos tres cursos escolares completos consecutivos: : 5 puntos. (Será comprobado por el centro)**

3. **Pertenecer al Equipo Directivo: 3 puntos. (será comprobado por el centro)**

4. **Coordinar en el presente curso escolar algún proyecto de centro relacionado con la Formación Profesional o relacionado con la internacionalización de las enseñanzas en general : 3 puntos por cada coordinación. (será comprobado por el centro)**

5. **Pertenecer al Departamento de Internacionalización: 2 puntos. (será comprobado por el centro)**

6. **Participar activamente de la vida del centro: 2 puntos por participación.**
 a. **pertenencia a grupo de trabajo.**
 b. **pertenencia a formación en centro**
 c. **participación en recreos activos.**
 d. **participación en algún otro proyecto del centro**

(será comprobado por el centro)

7. **Horas lectivas dedicadas a la docencia en Grado Básico :**

100%	**4 puntos**
Más del 75% y menos del 100%	**3 puntos**
Más del 50% y menos del 75%	**2 puntos**
Menos del 50%	**1 punto**

(será comprobado por el centro)

8. **No haber participado anteriormente en movilidades de personal de programas de Erasmus + en este centro educativo : 3 puntos. (será comprobado por el centro)**

9. **Pertenecer a un entorno desfavorecido según la guía de inclusión del programa 2021-27 (publicada en nuestra web) : 6 puntos. (certificado original que justifique la circunstancia)**

La baremación será realizada por la Comisión de Evaluación de becas Erasmus + nombrada para este proyecto KA 122.

Departamento de Internacionalización.

En Chiclana de la Frontera, a 03 de Noviembre de 2026